



Un cliente de un estanco compra una cajetilla de tabaco. (Foto: EFE)

Hacienda castiga con 12.000 euros a los estancos que regalan mecheros por comprar tabaco

Lorenzo Ramírez 03/12/2015

Los estanceros españoles acusan al Ministerio de Hacienda de diseñar una campaña de voracidad recaudatoria mediante la imposición de sanciones desproporcionadas. La normativa permite multar con un mínimo de 12.000 euros a los profesionales que, por ejemplo, regalan mecheros a sus clientes cuando compran tabaco.



Compartir en Facebook



Compartir en Twitter

Los estanceros españoles denuncian una campaña de acoso por parte del Ministerio de Hacienda en colaboración con determinados agentes de la Guardia Civil. Según los profesionales contactados por *Okdiario*, el organismo encargado de controlar el monopolio estatal está **utilizando la normativa para imponer sanciones desproporcionadas** que, en algunos casos, afectan a la viabilidad de las familias que viven de los estancos.

Este organismo es el **Comisionado para el Mercado de Tabacos (CMT)** y depende del Ministerio de Hacienda. Una de sus funciones principales es vigilar y sancionar a los estancos y está llevando al límite la aplicación de una normativa que le permite establecer enormes multas a los establecimientos.

El Comisionado para el Mercado de Tabacos (CMT) lleva la normativa sancionadora al límite

La ley permite a este organismo, por ejemplo, **imponer una sanción mínima de 12.000 euros por regalar un mechero** a un cliente que compra un cartón de tabaco. Las multas son siempre confirmadas por la vía administrativa, dejando tan sólo la posibilidad de ser recurridas por vía judicial.

Este tipo de sanciones se imponen por violar los "principios de neutralidad e igualdad" de la ley, por los cuales **"no se podrá realizar, en ningún caso, actividad promocional** de labores de tabaco destinada a los expendedores y titulares de autorización de punto de venta con recargo, ni utilizar a éstos o aquéllos como vía o instrumento para la entrega de incentivos dirigidos al público".

Las fuentes consultadas indican que "se trata de una **ley abusiva que permite multas de hasta 120.000 euros y, en algunos casos, la retirada de la concesión**, por parte de un organismo que tiene un claro afán recaudatorio y que, en ocasiones, pasa por encima de los derechos de los estanceros".

La CMT tiene **tres fuentes de ingresos**: el canon concesional, la tasa por prestación de servicios y las multas por infracciones. Las cuentas relativas al pasado ejercicio revelan unos ingresos de **29,7 millones de euros**. El organismo tiene una plantilla de 56 personas y unos gastos en salarios de 2,08 millones, lo que supone un **sueldo medio superior a los 37.000 euros por persona**.

Con esta escasa plantilla no se pueden realizar muchas inspecciones y, por ello, la **CMT forma a guardias civiles para que hagan ellos la labor de vigilancia**. Los agentes de la Benemérita van a los estancos para comprobar las posibles infracciones y también acuden a los bares y restaurantes que tienen máquinas expendedoras. Las **actas que levantan sirven a la CMT** para imponer las sanciones.



Compartir en Facebook



Compartir en Twitter

Comenta

Tamás

titulares de autorización de punto de venta con recargo, ni utilizar a éstos o aquéllos como vía o instrumento para la entrega de incentivos dirigidos al público".

Las fuentes consultadas indican que "se trata de una **ley abusiva que permite multas de hasta 120.000 euros y, en algunos casos, la retirada de la concesión**, por parte de un organismo que tiene un claro afán recaudatorio y que, en ocasiones, pasa por encima de los derechos de los estanceros".

La CMT tiene **tres fuentes de ingresos**: el canon concesional, la tasa por prestación de servicios y las multas por infracciones. Las cuentas relativas al pasado ejercicio revelan unos ingresos de **29,7 millones de euros**. El organismo tiene una plantilla de 56 personas y unos gastos en salarios de 2,08 millones, lo que supone un **sueldo medio superior a los 37.000 euros por persona**.

Con esta escasa plantilla no se pueden realizar muchas inspecciones y, por ello, la **CMT forma a guardias civiles para que hagan ellos la labor de vigilancia**. Los agentes de la Benemérita van a los estancos para comprobar las posibles infracciones y también acuden a los bares y restaurantes que tienen máquinas expendedoras. Las **actas que levantan sirven a la CMT** para imponer las sanciones.